

EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN COLOMBIA⁴⁷

SEXUAL AND REPRODUCTIVE EDUCATION IN EDUCATIONAL INSTITUTIONS IN COLOMBIA

Ana Disney Martínez Ocampo⁴⁸

Angela Verónica Romero Cárdenas⁴⁹

Luis Armando Vila Sierra⁵⁰

Pares evaluadores: Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES.⁵¹

⁴⁷ Derivado del proyecto de investigación: Perspectivas de la educación en salud sexual y reproductiva de los estudiantes del programa de enfermería de la Universidad del Magdalena.

⁴⁸ Enfermera, Universidad del Magdalena, Estudiante del Doctorado en Educación, Interculturalidad y Territorio, Universidad del Magdalena, Docente catedrática de la Universidad Cooperativa de Colombia y Universidad del Magdalena, correo electrónico: amartinezo@unimagdalena.edu.co

⁴⁹ Enfermera, Universidad Cooperativa de Colombia, Doctora en Enfermería, Universidad de Carabobo, Docente de planta, Universidad del Magdalena, correo electrónico: aromero@unimagdalena.edu.co

⁵⁰ Odontólogo, Universidad de Cartagena, Doctor en Ciencias de la Educación, Universidad del Magdalena, Docente de planta, Universidad del Magdalena, correo electrónico: lvila@unimagdalena.edu.co

⁵¹ Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES. www.rediees.org



5. EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN COLOMBIA⁵²

Ana Disney Martínez Ocampo⁵³, Angela Verónica Romero Cárdenas⁵⁴, Luis Armando Vila Sierra⁵⁵

RESUMEN

El objetivo del siguiente trabajo académico es indagar sobre aspectos importantes de la educación sexual y reproductiva en las comunidades indígenas, como el abordaje y la incorporación de este componente en los contenidos de los proyectos educativos institucionales y parte fundamental en la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en aras de conocer los aspectos que antecedieron la creación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción Ciudadana (PESCC), las políticas públicas, el marco normativo, características, ejecución y evaluación del PESCC en Colombia.

⁵² Derivado del proyecto de investigación: Perspectivas de la educación en salud sexual y reproductiva de los estudiantes del programa de enfermería de la Universidad del Magdalena.

⁵³ Enfermera, Universidad del Magdalena, Estudiante del Doctorado en Educación, Interculturalidad y Territorio, Universidad del Magdalena, Docente catedrática, Universidad del Magdalena, correo electrónico: amartinezo@unimagdalena.edu.co

⁵⁴ Enfermera, Universidad Cooperativa de Colombia, Doctora en Enfermería, Universidad de Carabobo, Docente de planta, Universidad del Magdalena, correo electrónico: aromero@unimagdalena.edu.co

⁵⁵ Odontólogo, Universidad de Cartagena, Doctor en Ciencias de la Educación, Universidad del Magdalena, Docente de planta, Universidad del Magdalena, correo electrónico: lvila@unimagdalena.edu.co

ABSTRACT

The objective of the following academic work is to investigate important aspects of sexual and reproductive education in indigenous communities, such as the approach and incorporation of this component in the contents of institutional educational projects. and a fundamental part in the formation of children, girls, adolescents and young people, in order to know the aspects that preceded the creation of the Education Program for Sexuality and Citizen Construction (PESCC), public policies, the regulatory framework, characteristics, execution and evaluation of the PESCC in Colombia.

PALABRAS CLAVE: Educación, Sexualidad, Salud, Derechos humanos, Construcción ciudadana.

KEYWORDS: Education, Sexuality, Health, Human rights, Citizen construction.

INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de educación ciudadana crítica, nos referimos a una formación en particular, establecido para el desarrollo personal, que tienda al fomento de la individualidad de modo responsable, basada en el desarrollo de los valores y con un horizonte de sentido que nos permita tener una mejor comprensión de los aspectos sociales, culturales, educativos, tecnológicos, ambientales y económicos, sobre todo, nos lleve a actuar sobre estos entornos de manera responsable, participativa, comprometida y en el marco de una visión crítica desarrollada (Peralta, 2015).

En este sentido, un correcto establecimiento de los principios de la salud sexual y reproductiva, adjunta al marco de educación ciudadana crítica velará por este tipo de desarrollo que lleve al goce pleno, alejado de la exposición de problemáticas derivadas del deficiente manejo de la sexualidad, no obstante, llegar a transmitir estos valores y conocimientos de forma adecuada dentro de las instituciones educativas es todo un reto.

Tarea que llevó al Ministerio de Educación Nacional (MEN) y al Fondo de las Naciones Unidas (UNFPA) en el 2007 a trabajar en el marco del convenio 620 de cooperación en el desarrollo de lo que hoy conocemos como el *Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción Ciudadana (PESCC)*, una iniciativa del MEN, la cual se planteó con el objetivo principal diseñar y realizar la respectiva implementación de procesos de promoción de los derechos sexuales y reproductivos en las diferentes escuelas, en miras de fortalecer las instituciones en esta área de interés (UNFPA, 2010).

Cabe resaltar que la propuesta de este programa se diferencia de los clásicos programas de educación sexual en el país en cuanto a que estos últimos solo se limitaban en muchos casos a dar instrucciones o enseñar a los estudiantes sobre los aspectos biológicos y los riesgos asociados a la exploración y desarrollo de la sexualidad.

Entonces desde 1994 en la Conferencia desarrollada en el Cairo sobre Población y Desarrollo, se trazó que en temas de derechos de los adolescentes, en lo concerniente a la salud sexual y reproductiva, no podía solo enmarcarse a las consideraciones y los discursos en cuanto a las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y embarazos no planeados (ENP), sino que también debían evaluarse medidas que buscarán cubrir las dimensiones familiares,

individuales, de sociedad y cultura del contexto de jóvenes de manera crítica (Rincón y Melo, 2018).

Por esta razón, la educación sexual debía renovarse, en cuanto a su contenido, su didáctica y propósito, entendido así, la OMS (2018) describe que esta debe ser integral, aportando información que sea acorde a los estándares que se llevan en las instituciones, debe ser pertinente, ajustada a la edad y sobre todo debe ser actualizada atendiendo a las últimas investigaciones en torno a las diferentes dimensiones de la persona. A lo cual, la OMS hace un llamado a que esta educación brindada pueda servir de guía para complementar las falencias de conocimiento, atendiendo a una clara comprensión sobre la sexualidad, que derivaría en un empoderamiento por parte de los estudiantes de un estilo de vida enriquecido en este aspecto, con actitudes positivas y bajo dinámica de conductas saludables (OMS, 2018).

En tanto, para los autores Meave y Gómez (2008), advierten que el proceso interno que genera el tratar temas de educación sexual impacta en el modo de vida de los estudiantes a gran escala, ya que genera una transformación que parte de los conocimientos y va hasta la puesta en práctica de los mismos, y que involucran todas las manifestaciones de la sexualidad, desde los aspectos biológicos y reproductivos hasta todos los aspectos del erotismo, la identidad y la sexualidad, y para la UNESCO, (2014), uno de los fines últimos de la educación sexual pasa por generar valor de alta autoestima, prácticas saludables y habilidades sociales.

Razón por la cual, esta nueva propuesta, pretende entender a la sexualidad como una dimensión humana, lo que le otorga un papel primordial en cuanto al entendimiento de los diferentes componentes, funciones y contextos en los que se puede desarrollar y las diferentes estrategias que se han de ejecutar para educar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el fomento de las competencias ciudadanas a las que tienen derecho como sujetos activos de formación (MEN y UNFPA, 2008).

Dado lo anterior, este programa, instituye una serie de pautas que buscan generar diversas prácticas desde el entorno pedagógico que puedan ayudar a fomentar el establecimiento de las competencias antes mencionadas en los escolares del país, considerando que los mismos deben abordar su sexualidad e incorporarla a su diario vivir,

ejerciendo un pleno derecho de acción sobre su curso de vida sexual, tomando decisiones que sean responsables y en concordancia con sus proyectos de vidas (UNFPA, 2010).

Para esto, el programa establece contacto con los diferentes establecimientos del país tanto escolares como universitarios, con el fin de generar articulaciones que permitan no solo desarrollar las diferentes estrategias, sino también el difundirlas a los diferentes entes educativos, teniendo como base principal de fundamentos la dignidad de los seres humanos al igual que la diversidad existente en cuanto a la identidad sexual, lo cual derivará en la promoción de una vivencia saludable y la construcción de relaciones fuertes, justas y democráticas (MEN y UNFPA, 2008).

Este documento encierra un ejercicio académico, realizado bajo el marco del Proyecto Doctoral titulado “Perspectivas sobre educación en salud sexual y reproductiva de los estudiantes universitarios” siendo oportuno precisar la motivación que surge de la necesidad de vislumbrar propuestas emergentes que permitan ser aplicadas en los escenarios académicos desde un enfoque intercultural e inclusivo de la salud sexual y reproductiva en Colombia.

DESARROLLO

ABORDAJE DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS

A pesar de que Colombia pareciera que gozará de un gran estatuto político dirigido a velar por la protección de los derechos tanto sexuales como reproductivos de sus ciudadanos, se queda corto al momento de abordar las necesidades que sobre este aspecto corresponde a la población indígena, por ejemplo, en cuanto a garantizar que las mujeres puedan acceder a servicios de salud de calidad durante el embarazo, protegerlas de complicaciones pre y post parto, que son derivadas de las diversas barreras de acceso a los servicios de salud de tipo económico, geográfico y cultural.

Existen algunos desacuerdos respecto al manejo del patrón sexualidad - reproducción entre las diferentes culturas, ya que sus tradiciones no se sincronizan con prácticas sexuales seguras que se promueven desde nuestro contexto cultural, como la utilización de preservativos y métodos anticonceptivos, ya que para muchas culturas el uso de preservativo puede estar asociado a la infidelidad, relaciones sexuales extramaritales y prostitución.

De igual forma, las edades en que se comienza una vida sexual suelen ser muy inferiores, dado que tienen una concepción completamente distinta de la niñez y la adolescencia, niñas desde los 13 años o antes ya pueden ser entregadas para cumplir el rol de madres y esposas, aunque la intención no es desarraigarlos de sus creencias ancestrales y culturales se busca proteger a todos los niños(as), adolescentes y jóvenes para que puedan desarrollar una vida plena donde su identidad sexual y reproductiva no se vea afectada (Suarez, 2020).

Entre las diferentes culturas se evidencia un inicio precoz en la sexualidad, este se promueve por el cuidado y respeto por el cuerpo a través de consejos para una buena nutrición, el control de comportamientos, emociones y las relaciones afectivas.

En muchas culturas no se les habla a los niños directamente sobre sexualidad, porque lo consideran como un aspecto natural, que se desarrolla a medida que el individuo crece, en el pasado la presencia de olores y sudores en el cuerpo indicaban que el hombre ya estaba preparado para estar acompañado, en el caso de las mujeres la maduración sexual es un proceso que compete al grupo de mujeres de la comunidad, la menstruación y los cambios corporales dan pie a una serie de consejos y cuidados corporales que propenden a prevenir embarazos tempranos y el contraer alguna ETS, previniendo la exposición a conductas riesgosas tanto para el hombre como la mujer (Suarez, 2020).

El vínculo que existe entre la sexualidad, fertilidad y reproducción, es parte de las cosmovisiones indígenas quienes dan prioridad a la sexualidad por la función que cumple respecto a la procreación y conformación de la familia, para las culturas es importante la pureza de la mujer entendida como la virginidad hasta el matrimonio, ya que esto asegura estabilidad y permanencia en el mismo, también se propende al respeto por la pareja.

En contraste, en muchas comunidades se admite la poligamia en el hombre, respecto a la mujer no suele verse bien, de hacerlo lo hacen preferiblemente en secreto. Dentro de estas, se observa con buenos ojos, el que los hombres jóvenes tengan numerosas relaciones sexuales, lo que se explica bajo percepciones de masculinidad, así como se relaciona directamente la cantidad de hijos varones con la potencia sexual, para las culturas el acto sexual hace parte de diferentes formas de celebración (Suarez, 2020).

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA

CONFIGURACIÓN

En Colombia, después de pasar por varios debates tanto en acuerdos internacionales como en los estrados públicos, la educación sexual quedo establecida en los ámbitos escolares desde los años 90, lo que significa que las generaciones anteriores no recibieron por parte de la escuela una educación sexual y reproductiva, por lo cual existe un analfabetismo que se puede denominar también un desconocimiento del tema, manifiesta el profesor Luis Miguel Bermúdez durante la entrevista redactada por Mary Simpson, en la entrega del galardón del Gran Maestro del Premio Compartir 2017 del cual fue ganador, al crear un modelo pedagógico sobre educación/ciudadanía sexual, que inicio aplicando en la Institución Educativa Gerardo Paredes donde trabajaba.

Es a partir de la década de 1980 cuando se empiezan a realizar los primeros trabajos mancomunados entre el MEN y la UNFPA, donde fruto de estos primeros acercamientos se desarrollaron una serie de folletos que abordaban la problemática suscitada en las actividades escolares, partiendo de las diversidades demográficas e incorporando tanto las zonas urbanas como rurales (MEN y UNFPA, 2008).

Luego de esto, y gracias a la reforma constitucional del 1991 desde donde inicia a abogarse de manera prioritaria por la educación a las mujeres y sobre todo se resaltan los derechos que se les deben garantizar a nivel tanto sexual como reproductivo, incluyéndolos en los ámbitos, culturales, económicos y sociales, se logran establecer los cimientos para empezar a articular una serie de programas encaminados a fortalecer la educación sexual en Colombia (MEN y UNFPA, 2008).

Pasaron dos años y es desde 1993, cuando a través de diversas regulaciones de carácter obligatorio se introduce su promulgación en las diferentes instituciones educativas en el país, garantizando que a todos los estudiantes a nivel nacional tuvieran acceso a información efectiva sobre el tema (Peralta, 2015).

Esto también obedeció a una respuesta dada al llamado de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (1990) en la cual se proclamó el derecho universal a las personas sin diferenciación de raza, edad o género, a ser educados e informados en cuanto a los temas

de sexualidad, siendo necesario realizar ciertos ajustes en cuanto a los sistemas implementados buscando que los mismos se garantizara la educación de calidad con énfasis en la igualdad (MEN y UNFPA, 2008).

Por ejemplo, el Decreto 1860 de 1994 cuya finalidad fue reglamentar toda la organización en torno a las instituciones educativas para que todas las personas pertenecientes a estas comunidades trabajaran en comunión para ayudar a construir un espacio íntegro y de participación de todos los actores en la elaboración de planes formativos que garantizarán la buena práctica de derechos, de valores y calidad educacional (ENDS, 2010).

Dando paso posteriormente a la ley 115 de 1994 que estableció la obligatoriedad de asignar un espacio para impartir la cátedra de lo que conocemos hoy día como educación sexual en los establecimientos educativos y que las mismas se estructurarán de conformidad a las necesidades físicas, afectivas, psicológicas y sociales de la población (Rincón y Melo, 2018).

Ya en 1999 y nuevamente en un trabajo en conjunto entre el MEN y UNFPA se llevó a cabo la realización de un plan educativo integral a nivel de educación sexual y reproductiva de jóvenes y para jóvenes (UNFPA, 2010). Luego, en 2003 se une el Ministerio de la Protección Social como órgano integrador entre los sectores de salud y trabajo en Colombia para hacer pública la política nacional establecida (MEN y UNFPA, 2008).

Para luego en 2005 y como un modo de respuesta de atención reactiva frente a la problemática en aumento de la prevalencia de los embarazos no deseados en adolescentes, el aumento en las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) (Estupiñán e Iglesias, 2009), y las prácticas sexuales poco saludables (ENDS, 2010), se empieza a estructurar el PESCC lanzado en 2007 que viene a ofrecer soluciones complementarias a las problemáticas citadas, consolidando las diferentes propuestas integradoras en cuanto a las mejores prácticas para enseñar sobre salud sexual y reproductiva a los jóvenes (MEN y UNFPA, 2008).

MARCO DE REFERENCIA NORMATIVO

A través de la Resolución 3353 de 1993, el MEN establece la obligatoriedad de incluir la enseñanza de la educación sexual dentro del PEI, en los niveles de educación básica del país, la cual fue ratificada en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) que bajo el

Decreto 1860 de 1994 habría de ir desarrollando diferentes proyectos pedagógicos, los cuales tienen como premisa la educación contextualizada a las necesidades tanto físicas, emocionales como psicológicas de los aprendices, adaptadas siempre a su rango de edad. Así mismo, existen otras regulaciones que sobre sexualidad deben ser cumplidas por las instituciones educativas públicas y privadas, tanto de orden nacional como departamental, distrital y municipal.

Entre estas tenemos Ley 1098 de 2006 que establece el Código de Protección de la Infancia y Adolescencia, la Ley 1146 de 2007 que expide las normas para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de Niños(as) y Adolescentes que han sido abusados sexualmente. La Ley 1257 de 2008 que tiene por objeto la adopción de normas que garanticen la No Violencia contra la Mujer en cualquier ámbito jurídico. La Ley 1336 de 2009 que mejora la Ley 679 de 2001 de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños(as) y adolescentes.

El Decreto 2968 de 2010 por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos sexuales y Reproductivos, el CONPES N° 147 de 2012 con los lineamientos a desarrollar de la Estrategia para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y la Promoción de Proyectos de Vida para Niños(as), Adolescentes y Jóvenes de 6 a 19 años. De igual forma, de regulaciones legales más actuales como la Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para la Educación Sexual y la Prevención de la Violencia Escolar.

La Resolución 0429 de 2016 que adopta la Política de Atención Integral en Salud y la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva la cual fue expedida en el 2003 y modificada en el 2018 por el Gobierno Nacional tras un trabajo conjunto entre entidades como Profamilia, Organización Internacional para las Migraciones, el UNFPA y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), esta política fue creada en Colombia también como parte del cumplimiento de los compromisos internacionales (Conferencia de Cairo y Beijing) que sobre Derechos de la Mujer y los Derechos Sexuales y Reproductivos tenía el País con los entes Internacionales.

También para darle cumplimiento al Convenio No 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos tribales e indígenas en países independientes consagrado en la Ley 21 de 1991, la Resolución 10013 de 1981 que articula la medicina

occidental con la medicina tradicional. La Resolución 0276 de 2019, que modifica la Resolución 3280 de 2018 sobre los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, considerando las dificultades de ingreso a los servicios de salud del parto de las indígenas debido a las barreras de acceso como las demográficas.

Cabe destacar que nuestra Constitución de 1991 reconoce a Colombia como un Estado social, democrático y de derecho, ya que somos un país pluriétnico y multicultural, por lo tanto, la política nacional debe estar consagrada hacia el cumplimiento de todos los derechos que propendan la salud y la educación equitativa para toda la población colombiana.

Es de total conocimiento que tanto la salud, como la educación hacen parte de la consagración a nivel mundial de lo que damos a llamar, los derechos fundamentales, y que dado esto deben ser garantizadas a todas las personas establecidas en el territorio colombiano, esto incluye por supuesto, a la población indígena, quien además goza del derecho a conservar y recibir atención en salud basada en su medicina tradicional, actualmente lo hacen a través del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), que les permite mantener su autonomía sobre el conocimiento ancestral, seguir protegiendo el equilibrio armónico del Territorio (naturaleza, familia, individuos, comunidad, etc.) también está en relación con el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el cual se enmarca en el Decreto 1953 de octubre de 2014. Todo esto, implica un gran compromiso por parte de todas las instituciones indígenas a nivel de organización y coordinación, lo cual, como se ha indagado hasta la fecha, aún carece de una reglamentación sólida (Suarez, A 2020).

Todas las leyes en salud anteriormente descritas están contempladas dentro del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2012-2021), que se creó teniendo en cuenta los 8 aspectos más relevantes en esta materia, entre estas se encuentra la dimensión de la sexualidad y todo lo concerniente a los derechos sexuales y reproductivos, donde se estipulan los temas de prevención en todos los niveles, el trato equitativo entre etnias, equidad de género, y la atención integral.

Además de 2 (dos) dimensiones transversales; la primera hace referencia a los procesos de gestión enfocada en las diferencias que existen entre las poblaciones con altos niveles de vulnerabilidad, en las que se debe favorecer a niños(as) y adolescentes, los diversos grupos étnicos existentes, la población adulta mayor, personas con algún tipo de

discapacidad física o mental, víctimas del conflicto armado, etc. La segunda dimensión transversal, está encaminada a fortalecer todo lo referente en materia de autoridad sanitaria, en este aspecto se tiene en cuenta los procesos de regulación, vigilancia epidemiológica, los procesos de movilización social, fiscalización del Sistema de Seguridad Social (SSS), en el cumplimiento de las garantías de prestación y provisión integral de los servicios de salud.

En la actualidad, se adelanta el empalme con el nuevo PDSP 2022-2031, el cual avanza con la instauración de un marco estratégico con base en la salud pública y sus capítulos diferenciales para las comunidades indígenas, las diferentes víctimas del conflicto armado, los grupos étnicos como afros, Rrom, raizal, palenqueros, etc. Consagrado en la Resolución 1035 de 2022 emitida por el MSPS.

CARACTERÍSTICAS Y ORIENTACIÓN

Este programa desarrollado considera cómo establecer, diseñar y presentar un programa PESCC en una institución educativa. Por lo tanto, según se establece en cada uno de los módulos del programa, el módulo 1 (uno) establece cuáles son los principios conceptuales o ejes temáticos del PESCC, con sus respectivos enfoques como Sexualidad, Humanidad, etc. (MEN y UNFPA, 2008-1).

El módulo 2 (dos) se centra en las características que deben poseer estos programas que intermedian por la educación sexual, así como la interpretación, descripción y uso de claves de instrucción y sugerencias para su conexión con las competencias básicas y las competencias cívicas (MEN y UNFPA, 2008-2).

En la Directriz 3 (tres), se definen y explican los componentes de un programa de instrucción, y cómo estos elementos deben transformar a las instituciones educativas desde la aplicación de métricas hasta la mejora continua (MEN y UNFPA, 2008-3). Dentro de estos módulos, el MEN y UNFPA (2008), indica que los PESCC deben establecerse en un marco de participación común para todas las personas y también ser incluyentes y transversales para con las diferentes dimensiones humanas, estar contextualizados en el entorno de los actores, es decir, iniciar desde las experiencias cotidianas de los aprendices, porque esto generará mejores oportunidades de enseñanza en el desarrollo habilidades necesarias y adaptadas en cada caso, lo que dará paso a construir proyectos de vida significativos.

EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN

El PESCC que fue instaurado desde una perspectiva de construcción colectiva en sociedad, priorizando los derechos en torno a la sexualidad, se dio en respuesta a las necesidades que sobre esta dimensión humana habían surgido a través del tiempo y la cual es inherente al campo educativo, dados los vacíos que aquejaban a los jóvenes de las instituciones educativas, donde estas prácticas pedagógicas no contaban con una guía regulatoria que evidenciará efectos positivos, y que dadas estas adaptaciones pasarían a complementar un desarrollo de las habilidades comunicativas, sociales, emocionales y psicológicas de los estudiantes (MSPS y UNFPA, 2010).

Sin embargo, para las instituciones educativas, el PESCC no ha sido fácil de llevarlo a cabo a pesar del soporte que ofrece la Política Nacional, este programa ha sido evaluado en distintas ocasiones, con resultado de baja cobertura y poca divulgación, por ejemplo, para el comunicador social y periodista (Alonzo-Cristancho (2014) citado por Sánchez-Chávez, 2019) quien llevo a cabo una revisión de tipo cualitativa del PESCC en (Villavicencio, Bucaramanga y Medellín) con el soporte por parte de un equipo técnico del MEN, concluye que el desarrollo del PESCC esta altamente influenciado, dados los gobiernos de turno, que aunado a la desidia por parte del MEN en cuanto a la administración y coordinación de los recursos generan un abandono que impacta en la calidad de los proyectos desarrollados e implementados, que muchas veces recae solo sobre las instituciones donde además repercute la falta de iniciativa o preparación de los docentes en su aplicación.

Mientras que, en el estudio realizado sobre la fecundidad adolescente en Colombia, realizado por la economista (Martes-Camargo (2015) citada por Sánchez-Chávez, 2019), llegó a la conclusión de que la tasa de implementación del PESCC en los distintos municipios de Colombia no superaba el 24%, a lo que adjunto que dada esta escasa implementación se evidenciaba en los estudiantes que estos preferían tratar los temas de sexualidad con sus pares y no con sus docentes u personas de orientación en las escuelas. De igual modo, en un estudio de evaluación del PESCC instalado en la institución educativa la unión de Sincelejo, realizado por las docentes (Pérez y Román (2017) citadas por Sánchez-Chávez, 2019) se evidenció que sobre el PESCC existía una alta tasa de desconocimiento por parte de todo el personal perteneciente a la escuela con respecto al proyecto, de lo cual se infiere que la falta de transversalidad en la implementación así como los carentes índices de evaluación

cualitativa del programa derivan en una sobreestimación del trabajo realizado, pero un nulo impacto del mismo.

Por otra parte, Rincón y Melo (2018), en su investigación de tipo cualitativa en la cual categorizaron y analizaron los diferentes componentes de las cartillas propuestas por el MEN y la UNFPA buscaron determinar los niveles de participación y apropiación de los conocimientos integral de las comunidades educativas que permiten las mismas.

Encontrando que las cartillas desarrolladas por el MEN son herramientas útiles que les permite a los diferentes actores de las escuelas participar en los diversos procesos de formación permanente, en las cuales se priorizan diversas competencias que apoyan a un desarrollo óptimo del sentido de la vida responsable, ya que involucran todo un proceso que parte de la interiorización de los contenidos que se buscan transmitir hasta el desarrollo de las capacidades, actitudes y la disposición de seres como sujetos de derechos (Rincón y Melo, 2018).

En este mismo año, Del Pilar (2018), detectó como imperioso la capacitación docente, ya que, dentro de su investigación enmarcada en la identificación de los retos y avances del proyecto hasta la fecha, detecto que aún existe resistencia y desconocimiento por parte de los directivos docentes en cuanto al manejo e implementación de los temas de sexualidad y formación de competencias.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La pertinencia de los programas que son desarrollados por el gobierno y las entidades educativas, en busca del establecimiento de una educación sexual y reproductiva apropiada para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, debe ser medida por su impacto a nivel de los logros alcanzados o la apropiación de los mismos por parte de la población objetivo, por lo tanto, en el desarrollo de este trabajo se revisaron fuentes bibliográficas digitales, adelantadas en Colombia en la última década, en la que se busca conocer el proceso que ha requerido el desarrollo de estos programas, resaltando los factores positivos o negativos que han incidido en su implementación.

Por lo cual se destaca el trabajo adelantado por el MEN, en promover estrategias que pueden ser consideradas por las instituciones a la hora de aplicar estos programas formativos. El desarrollo de las rutas pedagógicas y operativas propuestas para implementar y sustentar las políticas educativas que ayuden a fortalecer el sector educativo, las cuales parten del enfoque de la protección de los derechos sexuales y reproductivos.

Aunque se evidenció que el PESCC tiene un impacto a nivel del conocimiento adquirido por los estudiantes en cuanto a temas de educación sexual, cuidado de la salud, los derechos y competencias como ciudadanos, en la práctica, la implementación del PESCC se ha visto obstaculizado por una serie de eventos propios de la política pública que retrasan el avance de estos en el Territorio Nacional.

Es menester ofrecer un mayor acompañamiento por parte del estado y sus organismos de control, y de igual forma mejorar la vigilancia en cuanto al desarrollo de estos, que permita que realmente se realice un ejercicio integrador de toda la comunidad educativa a la vez que sea específico a las necesidades propias de cada colectividad, abordando las distintas cosmovisiones, formas de ser y de vivir.

Así mejorar los resultados significativos, que se reflejan en el conocimiento de la salud sexual, los derechos sexuales, los derechos reproductivos, por parte de los estudiantes y el impacto de esta educación sobre su proyecto de vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Conpes Social N° 147/2012. “Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años” Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, enero 31 de 2012.

Convenio OIT Nro. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes 1989. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Publicada por la Organización Internacional del Trabajo, 2014.

Decreto 1860 de 1994 “Por el cual se reglamenta los aspectos pedagógicos y organizativos generales” República de Colombia, agosto 03 de 1994.

Decreto 2968 de 2010. “Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos” Ministerio de la Protección Social, agosto 06 de 2010.

Decreto 1953 de 2014. “Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas” hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política. Presidencia de la República de Colombia, octubre 07 de 2014.

Del Pilar, A. (2018). Proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: avances y retos de su implementación. *Rastros Y Rostros Del Saber*, 3(4), 33-40. Disponible en: <https://revistas.uptc.edu.co/index.php/rastrosyrostros/article/view/9187/7645>

ENDS (2010). Serie de Estudios a Profundidad. Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS - 1990 / 2010 Factores protectores y factores de riesgo del embarazo adolescente en Colombia Educación sexual de mujeres colombianas en la juventud: un

análisis desde el enfoque basado en derechos humanos. Disponible en: <http://www.profamilia.org.co/docs/ESTUDIOS%20A%20PROFUNDIDAD%20AF.pdf>

Estupiñán, M., e Iglesias, M. (2009). Análisis de las propuestas de educación sexual y construcción de ciudadanía existentes en Colombia desde una perspectiva crítica de género. Disponible en: <http://www.captura.uchile.cl/handle/2250/130001>

Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA, 2010). Sistematización de la experiencia del proceso formativo del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Bogotá D.C. Editorial Legis. Disponible en: <https://colombia.unfpa.org/es/publicaciones/sistematizaci%C3%B3n-de-la-experiencia-del-proceso-formativo>

Ley 21 de 1991. “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes” adoptado por la 76ª. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989. Congreso de la República de Colombia, marzo 04 de 1991.

Ley 115 de 1994.” Por la cual se expide la ley general de educación” Congreso de la República de Colombia, febrero 08 de 1994.

Ley 1098 de 2006. “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” Congreso de la República de Colombia, noviembre 08 de 2006.

Ley 1146 de 2007. “Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente” Congreso de la República de Colombia, julio 10 de 2007.

Ley 1257 de 2008. “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” Congreso de la República de Colombia, diciembre 04 de 2008.

Ley 1336 de 2009. “Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes” Congreso de la República de Colombia, julio 21 de 2009.

Ley 1620 de 2013. “Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” Presidencia de la República de Colombia, marzo 15 de 2013.

Meave Loza, Sonia y Gómez-Maqueo, Emilia Lucio (2008). Barreras y estrategias para la investigación en salud sexual: una experiencia con adolescentes en escuelas públicas. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 13 (36),203-222 [fecha de Consulta 18 de Julio de 2022]. ISSN: 1405-6666. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14003609>

Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia (MEN) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2008). Programa Nacional de Educación para la sexualidad y Construcción de Ciudadanía: *Módulo 1: La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.*

Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia (MEN) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2008). Programa Nacional de Educación para la sexualidad y Construcción de Ciudadanía: *Módulo 2: El Proyecto Pedagógico y sus hilos conductores. Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.*

Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia (MEN) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2008). Programa Nacional de Educación para la sexualidad y Construcción de Ciudadanía: *Módulo 3: Ruta para desarrollar Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.*

Resolución 3353 de 1993, Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en la educación básica del país" julio 02 de 1993.

Resolución 0429 de 2016. “Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud” Ministerio de Salud y Protección Social, febrero 17 de 2016.

Resolución 0276 de 2019, que modifica la Resolución 3280 de 2018 sobre los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal. Ministerio de Salud y Protección Social, febrero 04 de 2019.

Resolución 1035 de 2022, Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2022-2031) con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201035%20de%202022.pdf

Rincón, L., y Melo, K. (2018). Características del programa “educación para la sexualidad y construcción ciudadana” (Pescc), propuesto por el ministerio de educación, para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos como guía para las instituciones. Disponible en: https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1588&context=lic_lenguas

Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018). La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO, 2014). Educación Integral de la Sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias. Publicado en 2014 por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago). Disponible en: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/17270/educacionintegral.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peralta Rozo, D. (2015). La teoría del cambio del PESCC - aportes para la evaluación. Uniandes. Disponible en: <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/17273>

Sánchez-Chávez (2019) Proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: avances y retos de su implementación. RASTROS Y ROSTROS DEL SABER,

3(4), 33-40. Disponible en:
<https://revistas.uptc.edu.co/index.php/rastrostrostros/article/view/9187>

Simpson M, (2017). “*Una entrevista con Luis Miguel Bermúdez, Gran Maestro del Premio Compartir 2017*” Periódico Compartir Palabra Maestra. Disponible en:
<https://www.compartirpalabramaestra.org/actualidad/articulos-informativos/una-entrevista-con-luis-miguel-bermudez-gran-maestro-del-premio-compartir-2017>

Suarez, A (2020) Prácticas de salud sexual en comunidades indígenas de Colombia y aledaños. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. Bogotá, Colombia. Disponible en:
<https://repository.udca.edu.co/bitstream/11158/3401/1/PR%C3%81CTICAS%20DE%20SALUD%20SEXUAL%20EN%20COMUNIDADES%20IND%C3%8DGENAS%20DE%20AMERICA%20DEL%20SUR%20def.pdf>